

Concón, 28 NOV 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3811

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°16 de fecha 23 de noviembre del 2023.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°16 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°420

Se aprueba modificar horario de inicio de las 16:30 horas a las 17:30 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°421

Se aprueba otorgar patente de alcohol Sr. Victor Pezo Lopez, Restaurant EIRL, ubicada en pasaje N°5 esquina las Pimpinelas, Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°422

Se aprueba autorizar rebaja del 100% de los derechos de uso de suelo para Ferias Navideñas sindicatos 1 y 2.

Votación: Unánime

Acuerdo N°423

Se aprueba Transacción Judicial Causa Rol C845-2017 por \$ 40.000.000, pagadas en cuatro cuotas desde diciembre del 2023.

Votación: Unánime

A

Acuerdo N°424

Se aprueba Transacción Judicial demanda laboral de Sra. Paulina Alejandra Cabezas Garcia, por un monto \$ 5.000.000, pagadera en dos cuotas, \$4.000.000 para el 22 diciembre y \$1.000.000 para el 22 de enero 2024.

Votación: Unánime

- b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- FRV/MLE/mpu
Distribución:
- 1. Alcaldía.
 - 2. A. Municipal
 - 3. Jurídico.
 - 4. Control.
 - 5. Tránsito
 - 6. Dimao.
 - 7. Secretaría Municipal.
 - 8. DAF.
 - 9. S. Pública
 - 10. Secplac
 - 11. Daem
 - 12. Salud
 - 13. D. Rural
 - 14. Dideco
 - 15. Obras
 - 16. Oficina de Partes
 - 17. Cultura
 - 18. Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 NOV 2023

RECIBIDO HORA: _____